

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 1.769/2017

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 275/2014. Negociado: IB

Ejecutante: D. Juan Manuel Juárez López y D. Enrique Alcludia Jiménez

Abogada: D<sup>a</sup> María José Mendoza Cerrato

Graduado Social: D. Juan Medina López

Ejecutados: D. Francisco Javier Dios Jiménez y FOGASA

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 275/2014, a instancia de la parte actora D. Juan Manuel Juárez López y D. Enrique Alcludia Jiménez contra D. Francisco Javier Dios Jiménez, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 24/04/2017 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación Letrada de la Administración de Justicia Sra. D<sup>a</sup> Maribel Espínola Pulido.

En Córdoba, a 24 de abril de 2017.

Visto el estado de las actuaciones, únase certificado de cierre de subasta e información sobre mejor postor.

Respecto del Lote 1 (finca registral 50753), habiendo resultado desierta la subasta dese traslado a los ejecutantes quienes, conforme al artículo 264 de la LRJS, podrá adjudicarse los bienes por

el 30 % del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo de 10 días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Respecto del Lote 2 (finca registral 52382) habiendo concluido la subasta con puja máxima de 13.500 euros, de conformidad con el artículo 670.4 de la LEC, dese traslado al ejecutado quien podrá en el plazo de 10 días presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70% del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Notifíquese la presente resolución al ejecutado D. Francisco Javier Dios Jiménez en paradero desconocido, por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición ante la Letrada de la Administración de Justicia que la dicta. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Francisco Javier Dios Jiménez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de abril de 2017. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.